



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021 00118-00

Paso al despacho de la señora Juez el Proceso de la referencia, junto con respuesta del dr. CARLOS ESTEBAN RODRÍGUEZ HERRERA, Registrador Seccional de la ORIP de Chiquinquirá. Para proveer.

Saboyá, treinta (30) de marzo del dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

AUTO DE SUSTANCIACION No. 124

SGC

Radicado No. 2021-00118-00

Saboyá, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA

Demandante/Solicitante/Accionante: JUAN TOMAS JIMENEZ RONCANCIO

Apoderado Actor: LORENA ANDREA DIAZ MENDIETA

Demandado/Oposición/Accionado: ELIECER RONCANCIO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Predio: CON FMI No. 072-77483 DE LA ORIP DENOMINADO LA PAZ DE LA VEREDA ESCOBAL DE ESTE MUNICIPIO

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e intervinientes, la respuesta recibida el 28 de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 4:00 p.m. en 4 fls., suscrita por el Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, Dr. CARLOS ESTEBAN RODRÍGUEZ HERRERA, en donde nos comunica que el Oficio 645 del 29 de noviembre de 2021, no se registró por “otras órdenes judiciales o administrativas”, según se indica en la nota devolutiva. Para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e intervinientes, la respuesta recibida el 28 de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 4:00 p.m. en 4 fls., suscrita por el Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, Dr. CARLOS ESTEBAN RODRÍGUEZ HERRERA, en donde nos comunica que el Oficio 645 del 29 de noviembre de 2021, no se registró por “otras órdenes judiciales o administrativas”, según se indica en la nota devolutiva. Para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



AUTO DE SUSTANCIACION No 124

Radicado No. 2021-00118-00
pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CUMPLASE

La anterior providencia se notifica por Estado N° 14 publicado el 1° de abril del 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **288aed304d859f5a3349fcc15fb4f6ae2fa55a440edec0be5d8d6faaa78fa8c6**

Documento generado en 31/03/2022 07:43:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>